

GA-PR-043 CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

TABLA DE CONTENIDO

1	PRESENTACIÓN	3
2	ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA	4
2.1	Misión de ADMAC.....	4
2.2	Visión de ADMAC.....	4
2.3	Objeto Social	4
2.4	Estructura Organizacional.....	5
2.5	Código de ética y valores.....	5
2.5.1	Principios éticos.....	5
2.5.2	Valores institucionales.....	5
2.6	Declaración de compromiso	6
3	POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO	7
3.1	Gestión fundamentada en Buen Gobierno	7
3.2	Compromiso con la integridad.....	7
3.3	Compromiso con la confidencialidad	7
3.4	Compromiso con la protección de la propiedad intelectual y derechos de autor	8
3.5	Compromiso con la administración de riesgos.....	8
3.6	Compromiso frente a los conflictos de intereses	8
3.7	Compromiso con la comunicación organizacional.....	9
3.8	Compromiso con la atención de PQRS	9
3.9	Compromiso con la rendición de cuentas	9
3.10	Compromiso con la comunidad	10
3.11	Compromiso con los órganos de control.....	10
3.12	Compromiso con los colaboradores	10
3.13	Compromiso con los proveedores.....	11
3.14	Compromiso con el medio ambiente	11
4	ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.....	12
5	DEFINICIONES.....	13



1 PRESENTACIÓN

ADMAC adopta el presente Código de Buen Gobierno por el cual establece un conjunto de principios, valores y prácticas, que buscan garantizar la ética, integridad, transparencia y eficiencia en la gestión, promover la rendición de cuentas de esta gestión, y se constituye en una herramienta que orienta el actuar de los asociados y colaboradores para lograr la misión de la Asociación.

Este Código de Buen Gobierno reúne la orientación estratégica, los principios y valores institucionales adoptados por ADMAC y define los parámetros de actuación que constituyen el fundamento de las relaciones entre los miembros de la Asociación y entre éstos y los grupos de interés, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Asociación.

Todos los asociados, miembros de órganos de administración y colaboradores de ADMAC deben conocer, identificar y comprometerse con el cumplimiento de los principios y valores que se establecen en el presente documento, los cuales definen el marco de gestión y permiten que la gestión sea transparente y genere credibilidad y confianza en los grupos de interés.

2 ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

2.1 MISIÓN DE ADMAC

Favorecer el desarrollo, consolidación y difusión de la Medicina y las Terapias Integrativas Antroposóficas en Colombia desde su imagen ampliada del ser humano.

2.2 VISIÓN DE ADMAC

Para el 2027, esperamos consolidar los procesos de regulación, reconocimiento, formación y promoción de la Medicina y Terapias Integrativas Antroposóficas en Colombia.

2.3 OBJETO SOCIAL

Se trata de una asociación que carece de fines lucrativos y que nace adscrita a la Sección Médica de la Escuela Superior del Goetheanum (MA) con sede en Dornach, Suiza. Sus fines son los siguientes:

1. El estudio y la investigación en las diferentes áreas que cobija la Sección Medicina Antroposófica (MA), las cuales son: Pedagogía Curativa, Masaje Pressel, Terapia Artística, masaje rítmico, Medicina Antroposófica, Psicoterapia Antroposófica, Enfermería, fisioterapia, odontología, fonoaudiología siguiendo el espíritu y las directrices dadas por los Dres. Rudolf Steiner e Ita Wegman, y los otros colaboradores, fundadores de las diferentes áreas, trabajando con y desde la Medicina Convencional ampliándola hacia el conocimiento que da este fundamento.
2. La difusión de las diferentes áreas de la sección médica en Colombia mediante la organización de cursos, sesiones de trabajo, publicaciones, actividades culturales, intervención académica, etc.
3. Organizar viajes y becas de estudio.
4. Realizar intercambios con otras asociaciones nacionales y extranjeras con fines similares.
5. Educación para la salud y fomento de ella, apoyando la formación de una asociación de pacientes usuarios de las diferentes áreas de sección, Medicina Antroposófica.
6. La colaboración con otras corrientes de la Medicina Convencional y Complementaria.
7. La defensa del libre ejercicio profesional de sus asociados teniendo siempre en cuenta los lineamientos éticos que rigen en la Sección de Medicina Antroposófica.



8. Defensa de la disponibilidad y accesibilidad de los medicamentos antroposóficos, quedando bajo estricta responsabilidad del gremio Médico y de las terapias necesarias para la práctica y el adecuado desarrollo de cada una de las áreas que cubija la Sección médica.

9. Organizar viajes y becas de estudio, priorizando a las personas que son miembros de ADMAC

2.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional es la definida en los estatutos de ADMAC. La Asociación será administrada y dirigida por la Asamblea General, la Junta Directiva y el Representante Legal.

2.5 CÓDIGO DE ÉTICA Y VALORES

2.5.1 Principios éticos

Los principios éticos son las creencias básicas desde las cuales se erige el sistema de valores de ADMAC y se asumen como normas rectoras que orientan las actuaciones al interior de la Asociación y que no son susceptibles de negociación. Estos principios éticos son:

- **Legalidad:** Todo acto de los asociados y colaboradores de ADMAC, está fundamentado desde el punto de vista legal. La Constitución Política, el ordenamiento jurídico, las leyes, reglamentos, decretos, resoluciones, acuerdos, circulares, señalan el marco para su actuación.
- **Transparencia:** En ADMAC se dan a conocer a los diferentes grupos de interés información del proceso y los resultados de la gestión en forma clara, veraz y oportuna; y se rinden cuentas a la Asamblea sobre el cumplimiento de la misión y sobre la ejecución de los recursos.
- **Justicia:** En ADMAC se da a cada uno lo que le corresponde o pertenece de acuerdo con la ley. En la Asociación se prestan los servicios según lo dispuesto en la legislación y normatividad, basados en hechos y argumentos verificables, y sin favoritismos ni discriminaciones. Con nuestros colaboradores gestionamos el trabajo considerando sus perfiles y las necesidades de la Asociación y distribuimos las tareas en forma equitativa.
- **Solidaridad:** En ADMAC procuramos el bienestar común y la ayuda mutua con nuestros diferentes grupos de interés, que permita el logro de nuestra misión y visión.

2.5.2 Valores institucionales

Los valores que orientan las diferentes actuaciones de ADMAC en los espacios formativos, laborales, académicos y comunitarios son:

- Veracidad
- Respeto



- Fraternidad
- Coherencia

2.6 DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Los miembros de ADMAC y sus colaboradores, en especial quienes ejercen funciones de gobierno, dirección y administración adquieren el compromiso de cumplir con el Código de Buen Gobierno, siendo requisito indispensable para el cumplimiento de la misión de la Asociación.

En ADMAC se promueven el buen gobierno y las mejores prácticas. Las discusiones se hacen con respeto por las opiniones de los demás, sin juicios, de manera que se construya un diálogo de forma constructiva; no se hacen agravios personales y no son escenario para la creación de grupos antagónicos. Sus miembros respetan y aceptan el criterio y las decisiones adoptadas por la mayoría.

Los miembros de la Junta Directiva ejercen única y exclusivamente las funciones asignadas en dicha calidad y reconocen que la misma no les concede ningún fuero especial y por lo tanto no pueden dar órdenes, directrices o instrucciones a otros miembros de la Asociación, distintas de las propias de sus funciones estatutariamente definidas.

En ADMAC se trabaja con una visión cooperativa, en beneficio de la Asociación, que trasciende los intereses y responsabilidades personales y en defensa de los intereses y objetivos de la Asociación.



3 POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

3.1 GESTIÓN FUNDAMENTADA EN BUEN GOBIERNO

Los miembros de ADMAC y sus colaboradores, especialmente los miembros de los organismos de Administración y Dirección de la Asociación y demás personas que gestionen recursos de ADMAC, se comprometen con el cumplimiento de la misión de ADMAC, a través de la aplicación de preceptos de eficiencia, integridad y transparencia en el manejo de los recursos de la Asociación, rendición de cuentas, coordinación y colaboración con los diferentes entes y demás aspectos de su gestión, para responder efectivamente a las necesidades de los grupos de interés.

Para ello, se hará un monitoreo permanente de la gestión administrativa y financiera de la Asociación para asegurar la eficacia de los procesos, formaciones y proyectos que se desarrollan.

3.2 COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD

Los miembros de ADMAC, sus colaboradores y especialmente los miembros de los organismos de Administración y Dirección de la Asociación, aplican la Ética como una forma de ejercer sus funciones dentro del estricto cumplimiento de la ley, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.

3.3 COMPROMISO CON LA CONFIDENCIALIDAD

Los miembros de ADMAC, sus colaboradores y especialmente los miembros de los organismos de Administración y Dirección de la Asociación, se comprometen a controlar y verificar de manera permanente que los colaboradores que manejan información privilegiada o reservada mantengan la confidencialidad sobre la misma y no la den a conocer a terceros o la utilicen en beneficio propio, de particulares, o en perjuicio de la Asociación, así mismo se comprometen a establecer mecanismos de control y evaluación del riesgo por pérdida de información.

En los contratos de ADMAC se estipula una cláusula de confidencialidad en la que el contratista se obliga a guardar estricta reserva sobre toda información confidencial, conocida en virtud del desarrollo y ejecución del contrato.

3.4 COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

Los miembros de ADMAC, sus colaboradores y especialmente los miembros de los organismos de Administración y Dirección de la Asociación, velan porque se respeten las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo lineamientos antipiratería, de seguridad y conservación de la información, tanto para la producción de documentos propios de la Asociación, como documentos externos y licencias de software.

3.5 COMPROMISO CON LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Los miembros de ADMAC, sus colaboradores y especialmente los miembros de los organismos de Administración y Dirección de la Asociación, se comprometen a orientar la Asociación en el marco de la administración de riesgos de acuerdo con la metodología que se defina para tal fin, implementando las acciones y políticas de manejo establecidas para prevenir situaciones que impidan el cumplimiento de los objetivos.

3.6 COMPROMISO FRENTE A LOS CONFLICTOS DE INTERESES

Los miembros de ADMAC, sus colaboradores y especialmente los miembros de los organismos de Administración y Dirección de la Asociación, se declaran impedidos para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes. Así mismo, rechazan, condenan y prohíben, entre otras, cualquiera de las siguientes prácticas:

- Dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos en desarrollo de los servicios y funciones que les compete que puedan influir en sus decisiones para facilitar contratos, asignación de cupos en una formación o actuaciones en beneficio propio o de terceros.
- Otorgar compensaciones no autorizadas por los procedimientos internos o sin los debidos soportes.
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Asociación, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas.
- Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Asociación y contra el buen uso de los recursos.



Frente a situaciones de conflicto de interés, ADMAC, Los miembros de ADMAC, sus colaboradores y especialmente los miembros de los organismos de Administración y Dirección de la Asociación, se comprometen a:

- Evitar las situaciones y conductas en las que se pueda presentar el conflicto.
- Abstenerse de intervenir o de participar directa o indirectamente en las discusiones, decisiones, actividades o contratos respecto de las cuales exista o se pueda configurar el conflicto.
- Informar a tiempo y por escrito a la Junta Directiva o a uno de sus miembros o a los entes de control competentes, cualquier posible conflicto de interés en los cuales pudiere verse involucrado.
- Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control.

3.7 COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

Los miembros de ADMAC, sus colaboradores y especialmente los miembros de los organismos de Administración y Dirección de la Asociación, desarrollan una comunicación al interior de la Asociación orientada al fomento de una cultura organizacional, basada en principios de servicio, calidad en la gestión, valores y principios éticos. Así mismo, la comunicación se constituye como un mecanismo para construir y fortalecer las relaciones entre los grupos de interés con el objetivo de generar visiones comunes y ambientes de comunicación propicios para el desarrollo de proyectos y tareas que respondan a la misión de ADMAC.

También se aplican mecanismos para que la información de la Asociación llegue a los diferentes grupos de interés de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptan procesos de comunicación interna y externa.

3.8 COMPROMISO CON LA ATENCIÓN DE PQRS

Los miembros de ADMAC, sus colaboradores y especialmente los miembros de los organismos de Administración y Dirección de la Asociación, se comprometen, a monitorear la respuesta oportuna a las preguntas, quejas, reclamos y sugerencias.

3.9 COMPROMISO CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Los miembros de ADMAC, sus colaboradores y especialmente los miembros de los organismos de Administración y Dirección de la Asociación, se comprometen a realizar rendición de cuentas por lo menos una vez al año, con el objeto de informar a los asociados sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas definidas, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la Asociación.



3.10 COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

ADMAC orienta sus actuaciones a promover la Medicina Antroposófica en Colombia con criterios de equidad, calidad y efectividad; en el marco de la legislación, y defendiendo el libre ejercicio profesional de sus asociados.

ADMAC presta a la comunidad el servicio requerido de manera oportuna, respetuosa, eficiente y con calidad, sin distinciones o preferencias; promueve espacios de participación y concertación entre los diferentes actores para la toma de decisiones sobre los servicios ofrecidos por ADMAC; y ofrece información veraz, continua y oportuna sobre el desarrollo de los procesos y los resultados de la gestión.

ADMAC declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, y en particular, la protección a la vida, la libertad, la igualdad, la dignidad humana, la intimidad, la libertad de conciencia y de cultos, la información, al trabajo, a la asociación, al respeto, a la naturaleza y a la participación ciudadana.

3.11 COMPROMISO CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

Los órganos de control y vigilancia de ADMAC son: Revisor Fiscal y Alcaldía Mayor de Bogotá y demás entes con función legal para asumirla. Por otra parte, la Asociación está sujeta al control social de la Asamblea.

Los miembros de ADMAC, sus colaboradores y especialmente los miembros de los organismos de Administración y Dirección de la Asociación, se comprometen a suministrar información completa, clara, veraz, exacta y oportuna, así como los recursos necesarios que permitan a los órganos de control el desarrollo de su función; asumen las consecuencias derivadas de los resultados obtenidos; e implementan a través de planes de mejora las recomendaciones que se generen a partir de los informes de los órganos de control. También se comprometen a implementar, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno, promoviendo de manera permanente la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo, por parte de todos los asociados y colaboradores.

3.12 COMPROMISO CON LOS COLABORADORES

Los miembros de ADMAC, sus colaboradores y especialmente los miembros de los organismos de Administración y Dirección de la Asociación, se comprometen con el desarrollo de las competencias, así como con la idoneidad que deben tener sus colaboradores para responder a los requerimientos de la gestión de la Asociación, mediante la implementación de prácticas que garanticen la calidad profesional y humana de los colaboradores. Así mismo, ADMAC realiza procesos de selección, promoción y evaluación de desempeño transparentes, imparciales y justos, en condiciones de equidad que garanticen la mejora continua y la excelencia en la prestación del servicio.



Los miembros de ADMAC, sus colaboradores y especialmente los miembros de los organismos de Administración y Dirección de la Asociación, optimizan los recursos y hacen uso adecuado de la información, priorizan el trabajo en equipo para la consecución de metas comunes, propenden por mantener el buen trato y el respeto en las relaciones entre compañeros.

ADMAC garantiza un trato imparcial y respetuoso de los derechos a todos los colaboradores; propicia espacios de participación para estos y valora sus propuestas e ideas.

3.13 COMPROMISO CON LOS PROVEEDORES

Los miembros de ADMAC, sus colaboradores y especialmente los miembros de los organismos de Administración y Dirección de la Asociación, se comprometen con realizar procesos de contratación objetivos; responder oportunamente a los compromisos contractuales; atender con celeridad y eficacia los requerimientos de los proveedores dentro de la ejecución contractual; y dar cumplimiento a las exigencias sobre calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados.

3.14 COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

Los miembros de ADMAC, sus colaboradores y especialmente los miembros de los organismos de Administración y Dirección de la Asociación, se comprometen a promover una cultura organizacional que contribuya al desarrollo sostenible y se suman activamente a la preocupación mundial por el medio ambiente en procura de su protección y cuidado, enfocándose a la promoción y adopción de prácticas sobre el uso correcto y racional de los recursos naturales al interior de la Asociación, la disposición adecuada de los residuos y al cumplimiento de las normas ambientales.

Desarrollar un trabajo colaborativo con la agricultura biodinámica para fomentar el cuidado de los recursos naturales, dado que ésta se caracteriza por emplear de forma responsable los recursos naturales, evitando la utilización de sustancias químicas, fertilizantes, pesticidas o transgénicos y demás compuestos artificiales y tóxicos.



4 ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

El presente Código de Buen Gobierno es administrado por la Junta Directiva de ADMAC.

Cuando un grupo de interés considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, puede dirigirse a la Junta Directiva, radicando su PQRS a través de la página web de la Asociación, la cual es remitida a la Junta para su estudio y respuesta.

Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Buen Gobierno, se tienen en cuenta la legislación, los principios y valores éticos asumidos por ADMAC, y el espíritu contenido en el Código de Buen Gobierno.



5 DEFINICIONES

- Los Grupos de interés de ADMAC se dividen en:
 - **Grupos de interés internos:** Miembros activos de ADMAC, Miembros Potenciales, Junta Directiva, Responsables de formación y colaboradores.
 - **Grupos de interés externos:** Pacientes, Comunidad, Academia, Medicina Convencional, Instituciones reguladoras, CIMA, Sección Médica – IVAA, Otras Asociaciones Científicas, estudiantes, organizaciones beneficiarias de donaciones, proveedores, personas interesadas en formaciones.